

**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaria de Salud

FO-M9-P3-04- V02

CIRCULAR INFORMATIVA No.

1.220-07-1- 2024023332

Santiago de Cali, 15 de abril 2024

PARA: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas-IPS, de los 40 municipios de competencia del Departamento del Valle del Cauca, Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado EPS, Entes Territoriales

DE: Secretaria Departamental de Salud

Asunto: Convocatoria Mesa 2 - 2024 de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas Circular 030/2013 **jornada virtual los días 27-28-29-30 de mayo de 2024.**

Convocar los días **27-28-29-30 de mayo/2024** con cronograma de atención **virtual** la **Mesa 2-2024** de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas del Sector Salud, correspondiente a la cartera período **enero, febrero y marzo 2024**, a las Entidades Responsables de Pago, EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto Públicas como Privadas, Entes Territoriales.

Se considero a partir de la fecha realizar las jornadas de mesas de saneamiento Circular 030/2013 de manera virtual teniendo en cuenta:

El conocimiento metodológico de operación de la mesa virtual que ya tienen las EPS y las IPS participantes

Las EPS intervenidas en el Departamento del Valle

El costo de desplazamiento en que deben incurrir las entidades que participan en una jornada presencial que tiene los mismos resultados de una jornada virtual por la experiencia que se tuvo durante la pandemia.



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

1. **ALCANCE:** Realizar la Segunda Mesa 2024 de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información, con el objeto de que las entidades convocadas fijen y suscriban **ACUERDOS DE PAGO**.

2. **REQUERIMIENTOS:** Las entidades convocadas a la mesa de saneamiento, deben haber realizado previamente el cargue de información obligatoria mediante la plataforma PISIS con la información del período **enero, febrero y marzo 2024**, así como también las novedades o actualizaciones al reporte del período anterior en los plazos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular Conjunta 00030 de 2013.

Para el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas, se requiere contar con los resultados del cruce de información disponible en el término establecido por el Ministerio de Salud en la plataforma de integración SISPRO

Todas las entidades convocadas deberán remitir vía correo electrónico escaneado un solo archivo adjunto en PDF:

- manifiesto de aceptación diligenciado para participar en la jornada **Mesa 2-2024** virtual (la información debe ser de la persona que actuara en representación de la entidad, solo se admiten dos calidades 1. Como representante legal 2. Como apoderado o apoderada, no colocar el cargo que desempeñan. La firma del manifiesto debe ser manuscrita no se admitirá firma escaneada, recortada o sobrepuesta.
- Las entidades deben participar a través de su representante legal o actuar por medio de apoderado, el poder debe estar debidamente otorgado por quien tiene dicha facultad en el certificado de existencia y representación legal, dirigido a la Secretaría Departamental de Salud, que contenga facultad expresa para conciliar y suscribir acuerdos de pago, firmado por apoderado y poderdante acompañado de los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y representación legal proferido por la entidad competente que otorgo el respectivo reconocimiento, sea registro o personería jurídica según el caso, con una vigencia no superior a tres (03) meses.
- Cedula de ciudadanía de poderdante y apoderado



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

- Si es una entidad pública:
 - Copia de la norma que crea la Entidad (Ley, Decreto u Ordenanza)
 - Resolución de Nombramiento representante legal
 - Acta de Posesión del representante legal.
 - Cedula de ciudadanía de poderdante y apoderado

Las EBP podrán solicitar cronograma de atención sólo con las siguientes ERP que no operan en el Departamento, y que han demostrado responsabilidad en el envío de la información producto de la jornada.

CAPITAL SALUD
SAVIA SALUD
ALIANSA SALUD

OPERACIÓN DE LA MESA VIRTUAL

CONVOCATORIA

MESA 030	JORNADA	FECHA	JORNADA
MESA 2-2024	VIRTUAL	27 AL 30 MAYO/2024	8:00 AM - 5:00 PM

- Las IPS deben de remitir a las EPS la cartera del periodo correspondiente a más tardar el 30 de abril.
- La atención virtual de las IPS por parte de las ERP estará sujeta a cronograma de atención previamente solicitado y remitido en el término máximo establecido para ello de tres (3) días al recibo de esta convocatoria
- Remitir los documentos que acreditan la representación legal incluido el manifiesto de aceptación de la jornada virtual anteriormente descritos
- Deberán tener previamente instalada las herramientas tecnológicas como SKYPE, MEET, ZOOM, TEAMS.
- La EPS debe crear un solo link para la jornada y socializarla directamente a todas las IPS agendadas y enviarnos copia.
- Apertura de la jornada virtual
- Una vez desarrollada la agenda con cada EBP la ERP remitirá el compromiso para que el apoderado de la IPS lo firme y de inmediato lo devuelva escaneado a la EPS o ET.

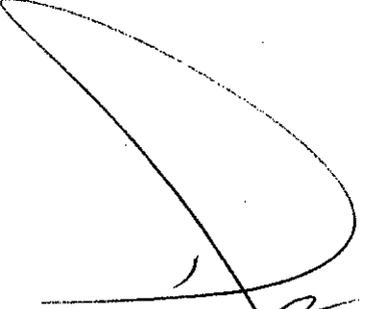


**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaria de Salud

- Una vez la ERP reciba el compromiso firmar el apoderado, escanear en PDF y devolverlo a la IPS
 - Recuerden todos los compromisos deben estar completamente diligenciado y tener **fecha de cumplimiento** de lo contrario no se tendrá en cuenta
 - Se debe cumplir toda la agenda programada.
 - Una vez terminada la jornada de cada ERP esta debe enviar solo 3 archivos adjuntos: «ej.»
1. Coosalud Matriz AIFT 09 diligenciada
 2. Coosalud Compromisos depuración de cartera
 3. Coosalud Compromisos de pago

Remitir toda la información solicitada sólo al correo
mtapasco@valledelcauca.gov.co


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud

Transcribió: Maria Victoria Tapasco Rotavista, Profesional Especializada, gestión de recursos financieros
Reviso: Alberto Ocampo Varela, Subsecretario, Subsecretaria Administrativa y Financiera

Archívese en: informes órganos de control 2024